



C A R A C A S
APARTADO 628

Revista Venezolana de Orientación

AÑO 16 - N.º 158
OCTUBRE, 1953

Cuando a mediados del año pasado se supo que faltaban pocos meses para que empezaran en Caracas las primeras transmisiones de televisión, y que pronto también empresas particulares comerciales entrarían a trabajar en el mismo ramo, creímos conveniente y de todo punto oportuno adelantarnos entonces mismo a manifestar cuán necesario era que desde el principio las empresas de televisión elaborasen de común acuerdo y se comprometiesen a guardar un código o reglamento por el cual deberían de regirse sus actividades.

Nadie habrá que no vea la necesidad apremiante de que un espectáculo que invade a mansalva, arrolladoramente, todos los medios públicos y privados, desde la calle hasta el recinto del hogar, se rija por unas normas precisas y eficientes, por las que se garantice lo adecuado y sano de los programas, dentro de una prudente y bien pensada libertad de acción.

Más aún: puede decirse con toda verdad que la televisión es casi por su misma naturaleza un arte y un espectáculo primaria y eminentemente destinado al recinto del hogar. De donde se sigue como forzosa consecuencia que el respeto y dignidad del hogar y de la familia han de ser normas fundamentalmente orientadoras de quienes dirigen estas empresas.

Pensando en tales cosas y previendo posibles desorientaciones y errores, —como lamentablemente luego han ocurrido—, fue por lo que nos adelantamos a publicar, en estas mismas páginas, los principales capítulos del código de televisión que recientemente adoptaron y suscribieron todas las empresas y estaciones televisoras de los Estados Unidos. (Véanse los números 150 y 151 de "SIC", correspondientes a diciembre de 1952, pgs. 467-470, y enero de 1953, págs. 33-35.)

No creemos que nadie que lea las normas tan concienzudas y prácticas que ese código norteamericano contiene, pueda tacharlas como de instrumento opresor o tiránico que priva a los empresarios de televisión de una libertad justa y plena para desarrollar los más artísticos y culturales programas. Y por el contrario, se podrá observar que esas normas sirven admirablemente para que el público reciba con toda confianza cuanto se le trasmite, seguro de que no aparecerá nada que ofenda o perjudique al respeto y dignidad de sus hogares.

Entre nosotros la televisión avanza a pasos rápidos. Y las perspectivas comerciales y publicitarias que se abren son positivamente tentadoras y fundamentalmente halagüeñas.

TELEVISION,
GRAVE RESPON-
SABILIDAD !

Pero apenas iniciadas las transmisiones por empresas comerciales, han comenzado a sentirse mucho más hondamente de lo que podría haberse supuesto para un lapso tan corto, los terribles efectos de una actividad que camina fuera de railes que debieran marcarle un rumbo seguro y evitaran que se desbordase por sendas absolutamente vedadas. De ahí, las consecuencias perjudicialísimas que han de afectar a la comunidad familiar y social.

Autoridades públicas, al igual que empresarios de televisión, directores y artistas, tienen que confrontar con coraje y honradez el grave problema y la gran responsabilidad que este medio poderosísimo de publicidad y de diversión implica, y cuya fuerza no puede en manera alguna subestimarse.

Al igual que en los Estados Unidos, —a cuyo código nos hemos referido más arriba—, también en países europeos como Inglaterra y Francia en los que la televisión ha alcanzado su máximo progreso actual, existe una intensa preocupación por parte de los dirigentes de las empresas televisoras, pues han comprendido muy honradamente cuánto mal podrían causar si realizaran sus programas guiados por principios si no inmorales al menos amorales.

Da gusto saber que en Inglaterra se hacen experimentos en grande escala con el fin de explotar este medio tan eficaz en el terreno de la educación.

Y por lo que respecta a Francia, no puede uno menos de alegrarse al saber que allí existe un Consiliario Eclesiástico, pedido y buscado expresamente por la propia "Televisora Nacional Francesa". Este cargo lo ejerce el R. P. Pichad, O. P., quien a su vez es director del departamento de televisión de la U. N. D. A. Y adviértase que es notable e interesante que precisamente en un país como Francia, donde las tendencias laicisantes son tan fuertes, sea donde los dirigentes de la televisión hayan sentido la necesidad de contar con un consiliario religioso y moral.

Frente a esta actitud responsable, por la que se procura evitar toda ofensa y peligro para los sentimientos y deberes morales de los televidentes, parece, en cambio, que se han colocado muy despreocupadamente algunas empresas televisoras de países latinoamericanos. En sus programas no ha habido reparo en transmitir espectáculos excitantes y sensuales unos, y brutales otros, con manifiesto sentido de vulgaridad y con grave mengua de la cultura y de la decencia pública. Lo cual equivale a decir que esas emisoras, al hacer uso de una exagerada libertad, han caído en una conducta que no puede menos de calificarse de licenciosa. Y no nos atreveríamos a afirmar que de semejante inculpaación se hayan visto libres algunos programas de televisión venezolana. . .

Hace poco menos de un mes el Presidente de la Comisión Supervisora de Radiodifusión tuvo que proceder drásticamente por medio de una comunicación al director de cierta empresa televisora de esta capital, ordenándole la suspensión de un programa que presentaba las inmodestas danzas de una extraña bailarina de "cabaret". Con semejante medida, tal vez se atendió a las repetidas quejas que salían de numerosos hogares que muy justamente reclamaban más decencia y moralidad en las transmisiones. Ojalá que por fin se imponga igual prohibición, sin más contemplaciones, al brutal y nada culto espectáculo de la lucha libre, cuya invasión en los hogares ha merecido la más unánime repulsa de la colectividad. Y a propósito de la lucha libre, séanos permitido apuntar de pasada nada más, que es imperdonable que no se hayan tomado en cuenta los dañinos efectos morbosos que semejante exhibición de hombres fornidos, casi desnudos y en contorsiones violentas, produce en la se-

xualidad de las niñas y las jóvenes. Esto lo decimos no como mera opinión de moralista escandalizante, sino recordando algo que es una realidad científicamente demostrada por toda sana psicología.

Terminamos, pues, insistiendo en que debe, cuanto antes, procederse a la redacción y aceptación en firme, libre y responsablemente, por parte de los propios empresarios de televisión, de un código que regule sus actividades, en orden a salvarlas de toda nota de inmoralidad y de incultura.

De esa manera, lejos de ser una amenaza y una preocupación en los hogares, será el medio eficazísimo por el que ampliamente se lograrán los saludables efectos que ya tantas familias en otros países van logrando con las horas de sana alegría y unión en torno al cautivante aparato de televisión.

El asunto es importantísimo; y nadie debe rehuir su grave responsabilidad.

P. P. B.

ALGUNOS ARTICULOS DEL CODIGO DE TELEVISION NORTEAMERICANO

Del cap. II, a) 1.- "Todo lo que sea de extrema frivolidad, obsceno, indecente y chabacano queda prohibido aun cuando se piense que solamente puede ser entendido por parte del público".
.....

d) "Se mantendrá todo respeto hacia la santidad del matrimonio y a lo que representa el hogar. El divorcio no servirá de base al asunto ni se justificará como solución a un problema conyugal".
.....

Del cap. IV Decencia y decoro.-

"1.- La indumentaria de cuantos aparezcan en las pantallas será dentro de los límites aceptables, evitando la exhibición o el que se destaquen detalles anatómicos que puedan inquietar u ofender a los que contemplan el espectáculo desde su hogar.

"2.- En los movimientos de quienes intervengan en danzas, de los actores y otros, se evitará traspasar, los límites de la decencia y asimismo toda sensualidad y chocarrería en las posturas que se adopten.

"3.- Salvará la cámara tales ángulos que destaquen de forma indecente detalles anatómicos".